

*Artículos*



## Empleo de las formas de acusativo precedidas de *se* variante de *le(s)* en el habla de Caracas\*

*Rosa Elvira Sánchez Doreste*

*Facultad de Humanidades y Educación  
Universidad del Zulia  
roelsando@cantv.net*

### Resumen

Se estudia la inclusión de la marca de plural en secuencias de clítico de acusativo con referencia singular, *lo/la*, precedidas de *se*, variante de *les* —utilizando como base el corpus 1987 de habla espontánea del Instituto de Filología de la UCV—, fenómeno frecuente entre los hablantes americanos del español y documentado en numerosos trabajos dialectológicos. Se constató que en el habla de Caracas resulta altamente significativa la presencia no canónica de la marca de plural en el clítico acusativo con referente singular cuando va precedido de la variante clítica del dativo con referente plural. Igualmente, cuando se duplica con el clítico correspondiente un SN [+plur] en posición posverbal en función de CI existe propensión al empleo de un *le* invariable. Por esto se consideró la posibilidad de que la posición posverbal del referente plural del *se* variante pronominal dificultaría la presencia no canónica de la marca de plural en la forma acusativa con referente singular, hipótesis que en la muestra obtiene sustentación. Por otro lado, se decidió indagar la influencia de la naturaleza del referente del acusativo. Los resultados confirman que el carácter neutro del referente favorece el empleo no canónico de la marca de plural.

**Palabras claves:** clíticos, habla, pronombre, morfología, español.

Recibido: 28 de septiembre de 2007 • Aceptado: 03 de abril de 2008

\* El estudio forma parte de proyecto de investigación N° 0699 titulado “Algunos empleos de las formas átonas del pronombre personal en las hablas de distintas localidades del país”, auspiciado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (Condes) y del cual la autora es investigadora responsable.

## Use of the accusative of forms preceded of *se* variant of *le(s)* in the speech of Caracas

### Abstract

The inclusion of the mark of plural studies in sequences of accusative clitics of with singular, *lo/la*, preceded, variant reference of, being based to them on corpus 1987 of spontaneous speech of the Institute of Philology at the UCV, frequent phenomenon between the American speakers of Spanish and documented in numerous dialectology works. Stated that in the speech of Caracas, the non canonical presence is highly significant from the mark of plural in the accusative clitics with referring singular, when goes preceded of the clitics variant of the referring dativo with plural. Same thusi, when a SN is duplicated with the corresponding clitics [+plur] in postverbal position in function of CI exists propensity to the use of invariable him. By such reason I consider the possibility that the referring postverbal position of plural of the variant difficult pronoun non canonical presence of the mark of plural in the accusative form with referring singular, hypothesis, that in the sample, obtains sustentation. On the other hand, it was decided to investigate the influence of the nature of the referring one of the accusative one in corpus. The results confirm that the neutral character of the referring one favors the non canonical use of the mark of plural.

**Key words:** clitics, speech, pronouns, morphology, Spanish.

### INTRODUCCIÓN

Se estudia la inclusión de la marca de plural en secuencias de clítico de acusativo con referencia singular, *lo/la*, precedidas de *se*, variante de *les*, fenómeno dialectal hispanoamericano bien documentado.

El estudio se enmarca dentro de la línea de investigación “Variantes morfosintácticas del español hablado en Venezuela”, que a su vez forma parte de una línea de investigación más amplia, que incluye los aspectos fonológicos, léxicos y semánticos, *Estudios de las variantes del español hablado en Venezuela*, de la Maestría en Lingüística y Enseñanza del Lenguaje de la División de Estudios para Graduados de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia.

Esta investigación se suma, como consecuencia, a tantas otras que vienen analizando la utilización oral de la lengua española por los ha-

blantes venezolanos en determinadas áreas espaciales y que tal vez permitan en algún momento esbozar una gramática del español hablado en nuestro país.

## 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

En la subclase de los pronombres personales existe una heterogeneidad conceptual que se manifiesta, en mayor o menor grado, mediante diferencias formales en las diferentes lenguas y que las distinguen de los demás nombres. Y para el caso de las lenguas romances y, en particular, de la española, su diferenciación formal respecto a ellos se acentúa de acuerdo con las características que presentaban en latín y con los azares de su evolución desde la lengua madre. Así, la existencia de dos series, una tónica y otra átona; la conservación parcial de la declinación; la aparición, en relación con la segunda persona, de diferentes sistemas de tratamiento, que combinan con las formas átonas las tónicas *tú, vos, usted, vosotros, vosotras, ustedes*.

En cuanto a las características formales de los pronombres personales átonos que nos atañen, para el español están: la diferenciación en la tercera persona de formas átonas acusativas y dativas, inexistente para la primera y segunda persona; y la existencia de una variante átona invariable en número, *se*, para la forma átona dativa *le(s)*.

**Cuadro 1**

Persona	Número	Nominativo	Formas átonas		Complemento preposicional
			Acusativo	Dativo	
1 <sup>a</sup>	Singular	yo	me		mí, conmigo
	Plural	nosotros (-as)	nos		nosotros (-as)
2 <sup>a</sup>	Singular	tú / vos	te		ti, contigo
	De cortesía	usted	lo, la, le, se		sí, consigo
	Plural	vosotros (-as), ustedes	os		vosotros (-as), sí, consigo
	De cortesía	ustedes	los, las, les, se		sí, consigo
3 <sup>a</sup>	Singular	él, ella,	lo, la	le, se	él, ella, sí, consigo
	Plural	ellos (-as)	los, las	les, se	ellos (-as), sí, consigo
	Neutro	ello	lo		ello

Sin embargo, existen algunas discordancias en cuanto al número, y se estudia en este caso aquella que se da en las construcciones en que se emplean dos clíticos pronominales de tercera persona con referentes plural y singular, respectivamente (*se* invariable referido a un sintagma nominal plural seguido de la forma de acusativo singular —*lo* o *la*—; así, aparece una marca de plural (-s) añadida a la forma pronominal singular de acusativo, convirtiéndola en *los* o *las*, y que se encuentra documentado por extenso para el español americano. Para ejemplificar y entender mejor el fenómeno, tenemos: ¿Entregó el profesor el cuestionario a los estudiantes? —No *se los* entregó (el *lo* referido a “el cuestionario” con la marca de plural de “a los estudiantes”).

Este conjunto formado por *se* más la forma acusativa (*lo*, *los*, *la*, *las*) que advierte ciertos cambios en su uso, parece ser característico de zonas hispanoamericanas, pues es de escasísima aparición en España y podría ser considerado, en su estado presente, como rasgo dialectal morfosintáctico para caracterizar la modalidad americana del español.

Ya fenómenos como la traslación de la marca del plural de la forma dativa a la forma acusativa han sido registrados en diversas regiones de Hispanoamérica. En la obra *Presente y futuro de la lengua española* (1964) este proceso es citado por Flórez para Colombia: “*Yo se los* dije ocurre fácilmente hasta en el habla culta informal”. Por su parte, Lope Blanch, que aunque no señala su extensión en niveles diastráticos, lo reporta para México y otras zonas americanas. El autor escribe:

Otro caso de desarrollo sintáctico independiente —aunque pueda considerarse fenómeno latente en el idioma— es el que conduce a una forma gramatical que permite la distinción de número en el sintagma pronominal **se lo**. Cuando se alude a un complemento indirecto plural, **a ellos**, como el pronombre invariable **se** que lo representa rechaza todo morfema de plural, se traslada éste al pronombre **lo** singular, obteniéndose así la distinción entre «ya se lo dije (a él)» frente a «ya se los dije (a ellos)». Digo que es tendencia latente en la lengua porque —si bien no se ha cumplido en su modalidad castellana— sí se ha realizado en otras zonas americanas y en una región de la Península, la aragonesa, donde —con el leísmo propio de esa comarca— se dice, según testimonio de Gili Gaya: «El cesto se les he regalado (a unos chicos)» (Lope Blanch, 1964:87-88).

Agüero lo señala para Costa Rica como "... un solecismo de concordancia es frecuente, y más, desde luego, en el pueblo", y señala, entre otros, el que se presenta "entre pronombre y antecedente: 'él *le* dijo a sus amigos', 'todo se *los* advertí a ustedes...". Por su parte, Vaquero (1996:63) indica su existencia en "la lengua culta antillana" y Quesada (1996:108) indica que es de uso "común" para América Central. Y para la Argentina también lo cita Vidal De Battini como "Recomendaciones para la enseñanza":

Corregir las vacilaciones comunes de concordancia entre sujeto y complemento; insistir en estos usos correctos: Dales saludos a los padres (el *le* debe usarse en plural y concordar con padres: dales saludos); Yo se lo di a ellos (el se está en lugar de les; tiene valor de plural, pero no tiene forma de plural; no existe ses: yo se lo di) (Vidal De Battini, 1964:18).

En cambio, ni Oroz para Chile, ni De Gasperi para Paraguay, ni Del Rosario para Puerto Rico hacen referencia al fenómeno en sus trabajos incluidos en la citada obra. En lo que se refiere a Ecuador, Toscano tampoco señala la existencia del fenómeno, sino que se limita a señalar que en la región de "... la Sierra desde Azuay hacia el Norte, no suele usarse los dobles pronombres *se lo, me lo, te lo*, etc. En vez de 'se lo dije', lo común es decir 'le dije'. Y a menudo se omite también el pronombre complemento directo de cosa: —¿Compraste el libro? —Ya compré (y no 'ya lo compré')"; lo que indica que si se omite el uso de la forma pronominal acusativa no se usa la variante pronominal *se*, sino la forma *le/s*.

Sin embargo, Kany señala que:

(...)el habla popular de numerosas regiones de Hispanoamérica trata insistentemente de indicar la pluralidad del complemento indirecto *se* añadiendo una *s* al complemento directo que sigue inmediatamente, *lo* o *la*, convirtiendo a éstos en *los* y *las* aun cuando dicho complemento se halle en singular. La *s* pluralizadora se añade a *lo* o a *la* incluso en el caso de que el plural pertenezca al otro pronombre, pues *los* y *las* son formas familiares y una *ses* sería inconcebible (1970:141).

La secuencia entera se interpreta como una unidad, con el morfema *-s* al final.

- a) Les doy el regalo a los niños > \*Se los doy.  
b) Ya les dije eso a ustedes > \*Ya se los dije.

Por su parte, Gili Gaya (1961:234) registra un fenómeno análogo en aragonés, pero con empleo del pronombre *le* (Ya *se les* he dicho).

Sin embargo, aun cuando Kany (1970) señala que este fenómeno también se generaliza entre la gente culta y en el estilo literario en algunas zonas de América, el autor maneja solo obras literarias y no un análisis socioeconómico.

En Venezuela, ya Paola Bentivoglio y Mercedes Sedano (1992:61) advierten, entre otros casos, que está “sumamente generalizado (...) el uso de *los* en lugar de *lo* en expresiones como *se los dije*, cuando el objeto indirecto *se* tiene sentido plural”.

Moreno de Alba, en su página web *Algunas minucias del lenguaje*, trata de explicar el fenómeno de la siguiente manera:

Quizá el fenómeno tenga su explicación en la dificultad que en español tiene la explicación del origen de la palabra *se*, sobre todo en este caso en que, por azares de la evolución histórica, el dativo latino *illi*, que debía producir el español *le*, se modifica primero a *ge* y luego a *se* cuando le sigue un pronombre *la*, *lo*, *las*, *los*. Menéndez Pidal proporciona la siguiente explicación: “cuando el dativo va unido al acusativo del mismo pronombre (*dedit illi illum*), el castellano antiguo usa la forma *gelo* (...) Este *gelo* se propagó por analogía al plural y en vez de *dedit illis illum*: *dio-les-lo*, se dijo, como en singular, *dio-gelo*. El castellano *gelo* (singular y plural) en el siglo XIV empieza a dejar su puesto a la forma moderna *se lo*, generalizada gracias a la influencia analógica ejercida por expresiones reflexivas como *echóselo*, *atóselo*”. Este confuso origen de *se lo* ayuda a explicar las razones por las cuales el hablante no identifica ese *se* con *a ellos* y por ello quiere señalar el plural en algún otro lugar, como es el caso del pronombre personal *lo*, *los*, *la*, *las*: *se los dije* por *se lo dije*, *se las di* por *se la di* (Internet).

Por su parte, Sánchez, Sánchez y Palencia (2001), en investigaciones realizadas para el habla en Maracaibo sugieren la hipótesis de que esta secuencia de clíticos (*se los/las*), conjuntamente con la secuencia constituida por la primera persona del plural *nos* seguida de la forma de



acusativo *lo/la*, funcionen como estructuras complejas, es decir, constituyan, para la conciencia lingüística de algunos hablantes, un solo bloque morfológico. Sustentan esta hipótesis con el argumento de la presencia no canónica de una marca de plural en el último elemento de las secuencias.

En el caso específico de *se los/se las* en lugar de *se lo/se la*, señalan:

La marca de plural no se le añade al primer elemento (*se*) —unidad con tal significado— y, a nuestro ver tampoco propiamente al segundo, sino que se inserta al final del complejo unitario considerando que igual que se manifiesta obligatoriamente, a través de la terminación (*-o/-a*), la referencia genérica, ha de reflejarse también por el correspondiente procedimiento morfológico la referencia singular ( $\emptyset$ ) o plural (*-s*) del conjunto amalgamado (Sánchez, Sánchez y Palencia, 2001:20-21).

Respalda esta idea la percepción que, declara Caravedo (1996:162), tienen los hablantes del Perú sobre la presencia de la marca de plural en estos casos: “... no perciben ninguna anomalía y justifican plenamente este uso, considerando el normativo como incorrecto”.

Luego de hacer una revisión geográfica de la presencia común o no de este fenómeno para toda la América hispanohablante en general, Sánchez, Sánchez y Palencia (2001:22) indican que este “tiene pleno derecho a figurar, en su condición de rasgo dialectal morfosintáctico relevante, entre ‘los más destacados, y menos locales’ que incluyen Zamora y Guitart (1982) para caracterizar la modalidad americana del español”.

## **2. NATURALEZA DEL FENÓMENO**

Se estudia el fenómeno “*se* más forma acusativa” partiendo de la hipótesis de que, como es sabido, las formas pronominales átonas se distinguen de las palabras independientes, lo cual se manifiesta incluso en la escritura cuando estas se encuentran en posición enclítica. Y entre las características que se señalan para diferenciarlas se encuentran, en primer lugar, el no ser portadoras de acentos, lo que las convierte fonológicamente en dependientes del verbo junto al que aparecen; y en segundo lugar, que no pueden formar coordinaciones ni ser elididas por identidad.

Si bien estas dos propiedades las comparten con otras piezas léxicas de carácter átono, por lo que estas dos primeras características no son suficientes para diferenciarlas del resto de las palabras átonas, existen otras características de su comportamiento que las aproximan más a los afijos o morfemas ligados y las alejan de las palabras independientes, como son:

- a) Estar obligatoriamente adjuntos al verbo sin que pueda haber otros elementos, excepto otro clítico, entre el clítico y el verbo (\*lo no quiero).
- b) Desencadenar procesos fonológicos en el verbo al que se adjuntan o unen (tales como: asimilaciones —serville > “servirle”, tornasse > “tornarse”— y metátesis —poneldo > ponedlo, dandos > “dadnos”, dalde > “dadle”—), algunos de los cuales han quedado consagrados en el español estándar (marchémonos en lugar de marchémosnos).
- c) Ajustarse entre ellos a un orden muy rígido de persona formando grupos u ocasionando entonces “amalgamas” (fenómeno más propio de los afijos) que constituyen una unidad morfológica entre ellos.

Sin embargo, todas estas características no permiten identificarlos definitivamente con los afijos (a pesar de ser “amalgamas” y de su orden rígido), puesto que los afijos no se pueden trasladar de un verbo a otro. Pero ello sí ocurre con estos grupos o “amalgamas”: la llamada “subida de clíticos”, que dice que los clíticos pueden subir al verbo matriz (quiso dárselo / se lo quiso dar).

Este hecho impide identificarlos totalmente con los afijos, pero el que suban los dos clíticos en bloque, o bien que el desplazamiento se ha de producir en bloque, de tal modo que la secuencia no puede interrumpirse (no se puede subir uno y dejar el otro), va en apoyo de que formen una “amalgama”, igual que el hecho del traslado de la marca del plural apoya la hipótesis de que los hablantes lo ven en bloque.

### 3. METODOLOGÍA

La investigación se limitó al habla de la ciudad de Caracas, y para realizarla se dispuso del corpus 1987 del Instituto de Filología de la Universidad Central de Venezuela. El corpus está formado por 160 entrevistas de habla espontánea, con duración aproximada de media hora cada una, realizadas a personas de diferente edad, sexo y nivel socio-económico.

mico. Después de aplicado el programa lingüístico Clan, resultó un total de 324 casos de *se* variante pronominal invariable de *le(s)*. Los datos se confirmaron mediante el método estadístico test de Pearson o prueba del chi-cuadrado, usado por las Ciencias Sociales, y que nos confirmarían si los resultados obedecían o no a una distribución aleatoria.

Si bien el estudio se limita al habla de Caracas, se partió de un estudio previo del habla de Maracaibo, realizado por Sánchez, Sánchez y Palencia (2001), al cual se le aplicó un análisis sobre la naturaleza posicional del referente de *se* seguido de la forma acusativa.

#### 4. USO EN MARACAIBO

El uso de *se* variante de *le(s)* seguido de acusativo para el habla de la ciudad de Maracaibo ya ha sido estudiado por Sánchez, Sánchez y Palencia (2001), quienes utilizaron el corpus *El habla de Maracaibo. Materiales para su estudio* (1987-1988), de Bertha Chela y Jeannette Grunhaus. Extrajeron 108 casos en los que el *se* corresponde a la variante pronominal invariable de *le(s)* y los clasificaron en cuatro grupos en razón del número gramatical (plural y singular) del referente y de la forma acusativa. Los resultados obtenidos y los porcentajes se muestran en el cuadro 2.

**Cuadro 2**

	C	%	N-C	%	Totales	%
a) <i>se</i> [+plur] acus [+plur]	7	100	0	0	7	100
b) <i>se</i> [-plur] acus [+plur]	12	100	0	0	12	100
c) <i>se</i> [-plur] acus [-plur]	64	95,5	3	4,5	67	100
d) <i>se</i> [+plur] acus [-plur]	14	63,6	8	36,4	22	100
<b>Totales</b>	<b>97</b>	<b>89,8</b>	<b>11</b>	<b>10,2</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

Como se puede observar, en el cuadro se refleja la total inexistencia de empleos no canónicos en las secuencias distinguidas con las letras a y b; un escasísimo porcentaje para la distinguida con la letra c y que corresponde a tres empleos no canónicos, debidos todos a un cambio de la categoría gramatical de género, por lo cual resultan ajenos al fenómeno estudiado, cuya presencia se manifiesta en el grupo d con un porcentaje de 36,4. Del total de 22 casos en que a la forma *se* de la se-

cuencia de clíticos le corresponde un referente plural y a la acusativa uno singular, 8 casos presentaron marca de plural.

Considerando que la forma acusativa *lo* puede estar referida no solo a sintagmas nominales masculinos [+SN –fem], sino también a cláusulas [–SN], como por ejemplo: “La mamá prohibió a los niños *subir a los árboles* aunque el tío *se lo(s)* permitía” (el *lo* referido a “subir a los árboles” y el *se*, “a los niños”, incluyendo la marca de plural en la forma acusativa, y que esta variable pudiera resultar relevante, procedieron a desglosar de acuerdo con ella los 22 casos del conjunto marcado con la letra d. El resultado fue que cuando el referente del acusativo tiene el rasgo [–SN], el porcentaje de casos no canónicos fue elevadísimo, tal como se evidencia en el cuadro 3.

Cuadro 3

	C	%	N/C	%	Total	%
Se [+pl. ±fem] Acus [+SN ±fem]	13	76,4	4	23,6	17	100
Se [+pl. ±fem] Acus [–SN]	1	20	4	80	5	100
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>63,6</b>	<b>8</b>	<b>36,4</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

## 5. ANÁLISIS MARACAIBO

Ahora bien, partiendo de los resultados obtenidos por Sánchez, Sánchez y Palencia (2001) y considerando la tendencia a *le* invariable cuando el referente es un sintagma nominal plural y está en posición posverbal, se planteó la posibilidad de que en la secuencia *se lo / se la*, cuando el *se* tiene referente plural y la forma acusativa singular, el hablante tienda a no colocar la marca de pluralidad del referente de *se* en la forma acusativa que le sigue. Por ello se quiso comprobar si en los 22 casos del corpus de Maracaibo la naturaleza posicional del referente de *se* seguido de una forma acusativa influía o no en los usos no canónicos. Los resultados obtenidos se reflejan en el cuadro 4.

Cuadro 4. Naturaleza posicional del referente de *se*

Ref	C	%	N – C	%	Total
CA	10	56	8	44	18
MC pre-V	0	0	0	0	0
MC pos-V	4	100	0	0	4
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>64</b>	<b>8</b>	<b>36</b>	<b>22</b>

Como vemos, los cuatro únicos casos encontrados en posición posverbal fueron canónicos, lo que indica que esta posición sí influyó en la restricción de usos no canónicos de la secuencia de los clíticos *se lo / se la*. Este resultado es categórico entonces para el habla de Maracaibo, lo que justifica la hipótesis que nos planteamos para el habla de Caracas.

## 6. ANÁLISIS CARACAS

De los 324 casos de esta clase de secuencias, al efectuar el correspondiente análisis para detectar los usos no canónicos se encontraron cuatro casos en los que la anomalía estaba representada exclusivamente por discordancias en cuanto al género. Los cuatro ejemplos, encabezados con las características del referente, son los siguientes:

### [se (-pl) acus (-pl -fem)]

- “Una vez *se la* tiré a una de mis amigas. Desde la ventana de mi cuarto, *un huevo con pintura*” (125037).
- “A mi mamá, le saco la bolita *al desodorante* y la vuelvo a poner la tapa. Y *se la* pongo en su baño y me voy con mi bolita” (211041).
- “Y me pregunta ¿Y por qué usted no tiene *lavamanos*? ¡Ah! Porque es que mi marido en una rasca *se la* rifaron, la rifó al otro allá y tuvo que darlo” (322108).

### [se (+pl) acus (+pl +fem)]

- “(*Las fianzas*)... y se mandaban a un departamento [#] llamado control de cambio, que son los que se encargan de [#] entregárselos a los [#] a los clientes” (124034).

Dado que el propósito que guiaba la investigación dificultaba incluirlos en los cálculos y que incluso sumándoles otros tres casos en los que la discordancia en número iba acompañada de la de género, la cifra total resultaba insignificante, lo que evidenció el carácter aleatorio del fenómeno. Se optó por segregarlos.

En el cuadro 5 se presentan subclasificados de acuerdo con la variable número [ $\pm$  plur] de los referentes de ambas formas pronominales y con los usos canónicos y no canónicos los 320 ejemplos restantes.

**Cuadro 5. Se lo(s) / la(s)**

		C	%	NC	%	Total
a)	se(+pl.) acus(+pl.)	11	79	3	21	14
b)	se(- pl.) acus(+pl.)	23	88	3	12	26
c)	se(- pl.) acus(- pl.)	204	97	6	3	210
d)	se(+pl.) acus(- pl.)	32	46	38	54	70
Totales		270	84	50	16	320

El cuadro refleja el escasísimo porcentaje, 3%, de empleos no canónicos en la secuencia distinguida con la letra c. Los siguientes son ejemplos de estos casos clasificados por las características del referente:

[se (-pl) acus (-pl -fem)]

- “Algún lisiado y eso, yo me lo traía. Pedía permiso a la tribu, me traía *mi muchacho* y después yo *se los* entregaba ya sano” (223078).

[se (-pl) acus (-pl +fem)]

- “Yo tengo *una anécdota* de esa vida de la Caracas de antes porque *se las* oí a mi padre” (422147).

En el cuadro también podemos observar que en las secuencias distinguidas con las letras b y a, aunque los porcentajes aumentan sensiblemente, los usos no canónicos resultan reducidos en cifras absolutas:

[se (-pl) acus (+pl -fem)]

- “Y después que le quede eso puntual, entonces pica *su carne*, pica su [#] *su cochino*, *su pollo* y *se lo* echa, y resuelve esa [#] esa masa con eso” (425157).

[se (+pl) acus (+pl -fem)]

- “Yo voy a comprarme *unos plomitos* de esos de pescar pa’ guindárselo a los pantalones pa’ que me acaben de llegar los zapatos” (315099).

De este modo, al aplicar la prueba chi-cuadrado solo resultó fiable, no atribuible al azar, el porcentaje de usos no canónicos correspondiente a la secuencia de la línea d.

[*se (+pl) acus (-pl)*]

- “Le ponía menos nota *a ellos* siempre, sí, aunque me sacaran *veinte* yo no *se los* ponía, pa’ que no fueran a pensar que [#] que era porque era mi hijo” (423149).
- “[*A ustedes*]... *esto se los* digo pues, porque he visto varios casos de abuso” (424156).

Esto constata lo que ya se suponía: que en el habla de la ciudad de Caracas resulta altamente significativa la presencia no canónica de la marca de plural en el clítico acusativo con referente singular cuando va precedido de la variante clítica del dativo con referente plural.

Pero como ya se indicó anteriormente, cuando se duplica con el clítico correspondiente un sintagma nominal plural en posición posverbal en función de complemento indirecto, existe propensión al empleo de un *le* invariable. Se consideró la posibilidad de que la posición posverbal del referente plural del *se* variante pronominal dificultaría la presencia no canónica de la marca de plural en la forma acusativa con referente singular (hipótesis).

En consecuencia, se desglosaron en los 70 ejemplos aquellos casos en los cuales los referentes de la variante pronominal se encontraran en posición posverbal, a fin de compararlos con el resto, que se encontraría en la misma cláusula en posición preverbal (de los que no existía ningún ejemplo) y en cláusula anterior. Efectuados los cálculos correspondientes se obtuvo el cuadro 6.

**Cuadro 6. *Se (+plur) acus (-plur)***

	C	%	N/C	%	Total
CA	21	38	35	63	56
MC-posV	11	79	3	21	14
Total	32	46	38	54	70

En el cuadro se puede observar que con el referente en cláusula anterior el número de casos no canónicos supera el de canónicos. Ejemplos de ambos casos son los que siguen:

[*se (+pl) acus (-pl)*]

Canónicos

- “Cualquier problema [#] *cualquier problema* que yo tenía yo inmediatamente *se lo* comunicaba a mis padres” (212046).
- “Con el polvo del café, y la canela, pimienta dulce, y hace todo eso una [#] *un unguento*, entonces ¡Tras! *Se lo* va pasando a los quesos, los va sobando” (415138).

No canónicos

- “[A ellos]... agarraba *el billete*, yo no sé que hacía [#] y *se los* daba” (215060).
- “[A mis hijos]... mi problema [#] yo *se los* he contado también” (125039).

Sin embargo, con el referente en posición posverbal en la misma cláusula sucede todo lo contrario y con evidente desproporción, lo cual indica que la hipótesis planteada, también en la presente muestra, obtiene sustentación.

Del mismo modo, teniendo en cuenta que, según el estudio, en el habla de Maracaibo cuando el referente del acusativo presentaba el rasgo [-SN] se favorecía la presencia no canónica de la marca de plural en el clítico, se decidió indagar la influencia de la naturaleza del referente del acusativo en el corpus manejado.

Para ello se clasificaron los referentes del acusativo en tres grupos, según se tratase de sintagmas nominales pronombres neutros [SN +pro neutro], sintagmas nominales no pronombres neutros [SN -pro neutro] o cláusula [CL]. Los resultados que se ofrecen en el cuadro 7 confirman que el carácter neutro del referente sintagma nominal [+SN] favorece el empleo no canónico de la marca de plural.

**Cuadro 7. Referente del acusativo**

	C	%	N/C	%	Total
+SN	21	55	17	45	38
CL	5	36	9	64	14
+Pro neutro	6	33	12	67	18
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>46</b>	<b>38</b>	<b>54</b>	<b>70</b>

Un ejemplo de cada caso se presenta a continuación:

[se (+pl) acus (CL)]



- “*Esto es malo, esto no se hace, y uno va siguiendo el [#] y una va tratando de [#] de [#] de [#] yo a mis hijos también se los enseñé*” (213063).  
[se (+pl) acus (SN –pro neutro)]
- “*Ahora no se ven papagayos porque es que los papagayos uno los hacía. Hoy en día a los muchachos todo se los compran*” (213052).  
[se (+pl) acus (SN +pro neutro)]
- “*A lo mejor hicieron el intento y no pudieron, pues. Y mientras a los hijos míos yo eso se los pueda dar, a los hijos míos se los estoy dando*” (213050).

## CONCLUSIONES

- a) Las secuencias de un clítico acusativo singular precedido de otro clítico dativo con referencia plural se amalgaman morfológicamente en la conciencia lingüística de algunos hablantes, dando lugar a la presencia no canónica, en posición final de estas, de la marca de plural.
- b) La posición posverbal del referente plural del *se* variante pronominal dificulta la presencia no canónica de la marca de plural en la forma acusativa con referencia singular.
- c) El carácter neutro del referente del acusativo favorece el empleo no canónico de la marca de plural.

## Referencias documentales

- AGÜERO, A. 1964. “El español de Costa Rica y su atlas lingüístico”, en Ofines (ed.). **Presente y futuro de la lengua española**. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid (España). Volumen I.
- ALVAR, M. (ed.). 1996. **Manual de dialectología hispánica. El español de América**. Editorial Ariel, Barcelona (España).
- BENTIVOGLIO, P. y SEDANO, M. 1992. “Morfosintaxis”, en **El idioma español de la Venezuela actual**. Cuadernos Lagovén, Caracas (Venezuela).
- CARAVEDO, R. 1996. “Perú”, en Alvar, M. **Manual de dialectología hispánica. El español de América**. Editorial Ariel, Barcelona (España).
- CHELA-FLORES, B. y GRUNHAUS, J. 1987-1988. **El habla de Maracaibo. Materiales para su estudio**. Facultad de Humanidades y Educación, Maracaibo (Venezuela).

- DEL ROSARIO, R. 1964. "Estado actual del español en Puerto Rico", en Ofines (ed.). **Presente y futuro de la lengua española**. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid (España). Volumen I.
- FLÓREZ, L. 1964. "El español hablado en Colombia y su atlas lingüístico", en Ofines (ed.). **Presente y futuro de la lengua española**. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid (España). Volumen I.
- GÁSPERI, L. DE. 1964. "Presente y futuro de la lengua española en el Paraguay", en Ofines (ed.). **Presente y futuro de la lengua española**. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid (España). Volumen I.
- GILI y GAYA, S. 1960. **Curso superior de sintaxis española**. Editorial Spes, Barcelona (España).
- INSTITUTO DE FILOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. **Corpus 1987**. Caracas (Venezuela).
- KANY, CH. 1970. **Sintaxis hispanoamericana**. Editorial Gredos, Madrid (España).
- LOPE BLANCH, J. 1964. "Estado actual del español en México", en Ofines (ed.). **Presente y futuro de la lengua española**. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid (España). Volumen I.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. 1958. **Manual de gramática histórica española**. Editorial Espasa-Calpe, Madrid (España).
- MORENO DE ALBA, J. **Internet**. [oregon.conevyt.org.mx/inea/biblioteca/variados/50\\_ob\\_lit\\_uni/algunas-minucias/29.htm](http://oregon.conevyt.org.mx/inea/biblioteca/variados/50_ob_lit_uni/algunas-minucias/29.htm) - 5k -
- OFINES (Oficina Internacional de Información y Observación del Español). 1964. **Presente y futuro de la lengua española**. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid (España). 2 volúmenes.
- OROZ, R. 1964. "El español de Chile", en Ofines (ed.). **Presente y futuro de la lengua española**. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid (España). Volumen I.
- QUESADA PACHECO, M. 1996. "El español de América Central", en Alvar, M. (ed.). **Manual de dialectología hispánica. El español de América**. Editorial Ariel, Barcelona (España).
- ROSARIO, R. DEL. 1964. "Estado actual del español en Puerto Rico", en Ofines (ed.). **Presente y futuro de la lengua española**. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid (España). Volumen I.
- SÁNCHEZ, C.; R. SÁNCHEZ, E. I. y PALENCIA, I. 2001. "Algunos usos de clíticos pronominales personales en el habla de Maracaibo". **Lingua Americana** 8: 16-27.
- SÁNCHEZ, R. 2002. "Un caso de amalgama morfológica en las hablas de Caracas y Maracaibo". **Lingua Americana** 11: 40-47.

- SÁNCHEZ, R. 2003. "Empleo de los pronombres átonos de tercera persona de acusativo precedidas de *se* variante de *le(s)* en el habla de Caracas". Ponencia presentada en las **IV Jornadas de Investigaciones Literarias y Lingüísticas Profesor Carlos Sánchez Díaz**. Universidad del Zulia, Maracaibo (Venezuela).
- SÁNCHEZ, R. 2005. "Empleo de los clíticos pronominales de tercera persona en el habla de Caracas". **Opción**, N° 47: 37-61. Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia, Maracaibo (Venezuela).
- TOSCANO, H. 1964. "El español hablado en el Ecuador", en Ofines (ed.). **Presente y futuro de la lengua española**. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid (España). Volumen I.
- VAQUERO, M. 1996. "Antillas", en Alvar, M. (ed.). **Manual de dialectología hispánica. El español de América**. Editorial Ariel, Barcelona (España).
- VIDAL DE BATTINI, B. 1964. "El español de la Argentina", en Ofines (ed.). **Presente y futuro de la lengua española**. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid (España). Volumen I.
- ZAMORA MUNNÉ, J. y GUITART, J. M. 1982. **Dialectología hispanoamericana. Teoría-descripción-historia**. Editorial Almar, Salamanca (España).